

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el nombramiento de los siguientes vocales como miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente y para la recuperación del Arroyo de la Cañada del Ayuntamiento de Valdemoro:

- En representación de la Asociación Ornitológica de Valdemoro.
 - Vocal titular: V.V.L.
 - Vocal suplente: F.M.T.
- En representación de la Asociación de Cazadores de Valdemoro
 - Vocal titular: J.M.H.
 - Vocal suplente: J.M.O.
- En representación de la Asociación Iniciativas Bienestar Animal (AIBA) de Valdemoro:
 - Vocal titular: Declinan la asistencia por falta de medios.
 - Vocal suplente:
- En representación de la Asociación de Pescadores “El Carpín de Valdemoro:
 - Vocal titular: A.M.L.
 - Vocal suplente: J.A.H.G.
- En representación de la Asociación de Ecologistas en Acción de Valdemoro:
 - Vocal titular: I.G.L.
 - Vocal suplente: J.M.E.M.
- En representación del Canal de Isabel II:
 - Vocal titular: Pendiente de asignar en Consejo
 - Vocal suplente:
- En representación de la Comunidad de Madrid:
 - Vocal titular: P.C.G.
 - Vocal suplente: C.A.A.
- En representación de la Confederación Hidrográfica del Tajo:
 - Vocal titular: V.M.P.G
 - Vocal suplente: sin asignar
- En representación del Grupo Municipal MM-VQ Valdemoro:
 - Vocal titular: J.C.C.
 - Vocal suplente: A.F.G.
- En representación del Grupo Municipal Partido Popular:
 - Vocal titular: A.R.M.
 - Vocal suplente: R.A.G.G..
- En representación del Grupo Municipal VEX-VAL:
 - Vocal titular: P.G.Q.
 - Vocal suplente: sin asignar.
- En representación del Grupo Municipal Partido Socialista:
 - Vocal titular: A.L.P.
 - Vocal suplente: N.T.P.

- En representación del Grupo Municipal VOX:
 - Vocal titular: J.R.V.
 - Vocal suplente: J.C.V.M.
- En representación de la Concejalía de Medio Ambiente:
 - Vocal titular: J.P.F.A. (Técnico).

Segundo.—El presente Acuerdo será publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y se notificará a todos los interesados.

Tercero.—Facultar al concejal-delegado de Movilidad y Medio Ambiente para que efectúe las convocatorias de dicho Consejo Asesor.

Valdemoro, a 8 de abril de 2024.—El alcalde, David Conde Rodríguez.

(03/5.395/24)

